

A member of  
**mgiworldwide**



**Z E S A T I**  
*contadores*

# **Actualización Fiscal V 2025**

## **Nuestras Oficinas**

Laguna de Términos 221, Oficina A-1208. Col.  
Granada, CDMX. México CP. 11520

## **Nuestro contacto**

Tel: 55 21 22 22 70

Correo: [zesati@zesati.com.mx](mailto:zesati@zesati.com.mx)

# Temario



- Contexto nacional e internacional.
- Propuesta del paquete económico para 2026
- ¿Qué propone el gobierno en materia de impuestos?
- Reformas a Ley antilavado, ya vigentes.
- Conclusiones y recomendaciones.

# Contexto Nacional e Internacional 2026



## Aranceles a China

México apuesta por fortalecer su **industria nacional** y **equilibrar el comercio** con el gigante asiático.



# Contexto Internacional

## Golpe Arancelario a China



**México propone aranceles del 50% a productos chinos para reducir el déficit comercial Desigual.**

### Desequilibrio Comercial

México exporta \$15 mil millones a China pero importa \$130 mil millones, creando un déficit de \$115 mil millones que el gobierno busca equilibrar.

**50%**

**Tasa arancelaria  
máxima propuesta**

**\$115**

**Déficit comercial  
actual**

# Contexto Internacional

## Análisis FODA de Impacto

### Fortalezas

Protección industria nacional, reducción déficit comercial, alineación con EE.UU.

### Amenazas

Represalias comerciales de China, aumento costos producción, desabastecimiento

### Debilidades

Dependencia de insumos chinos, riesgo inflación, impacto industria automotriz

### Oportunidades

Impulso Plan México, desarrollo proveedores locales, atracción inversión extranjera

# Contexto Internacional

## Cronología Desafíos

**Septiembre 2025**



México anuncia aranceles del **25-50%** a productos de países sin acuerdos comerciales



### Desafío Sustitución



**7.5%** del valor agregado mexicano exportado a EE.UU. es valor agregado chino - autos, autopartes, electrónicos.

### Respuesta China



Pekín condena medida como coerción y advierte contramedidas para proteger sus intereses comerciales.

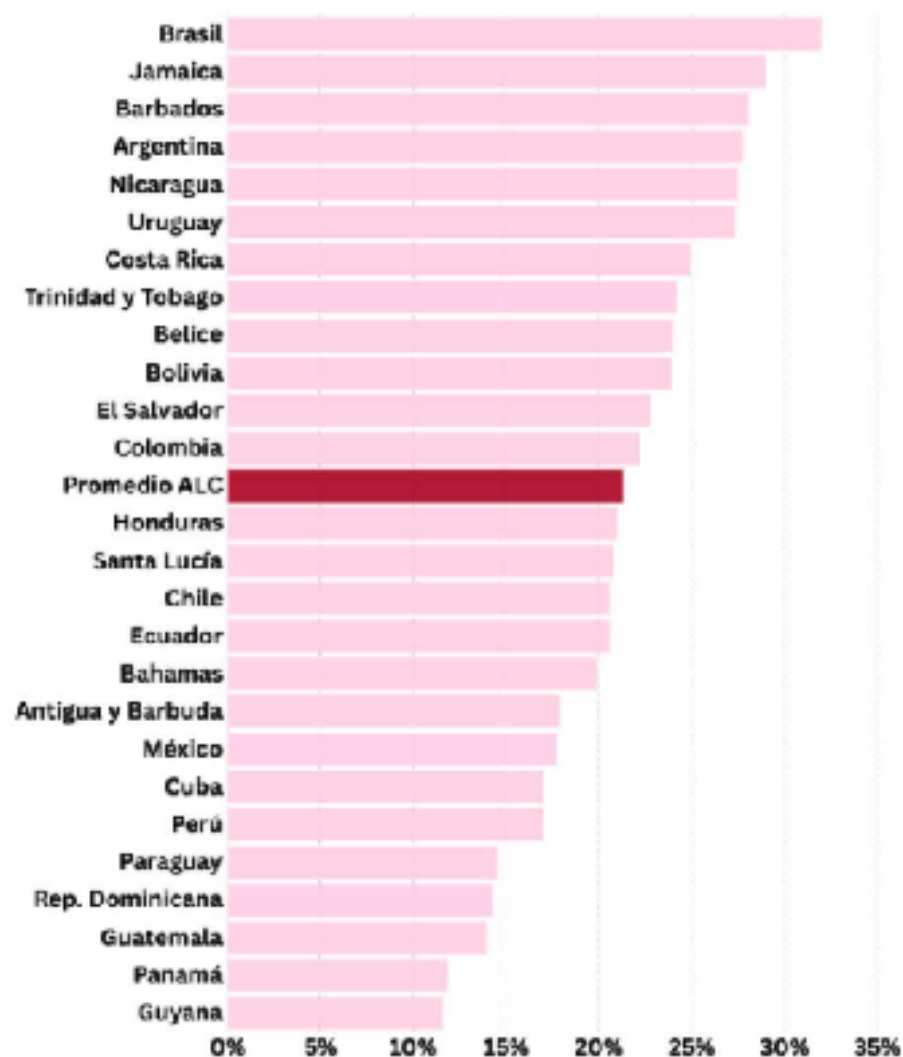


### Contexto T-MEC

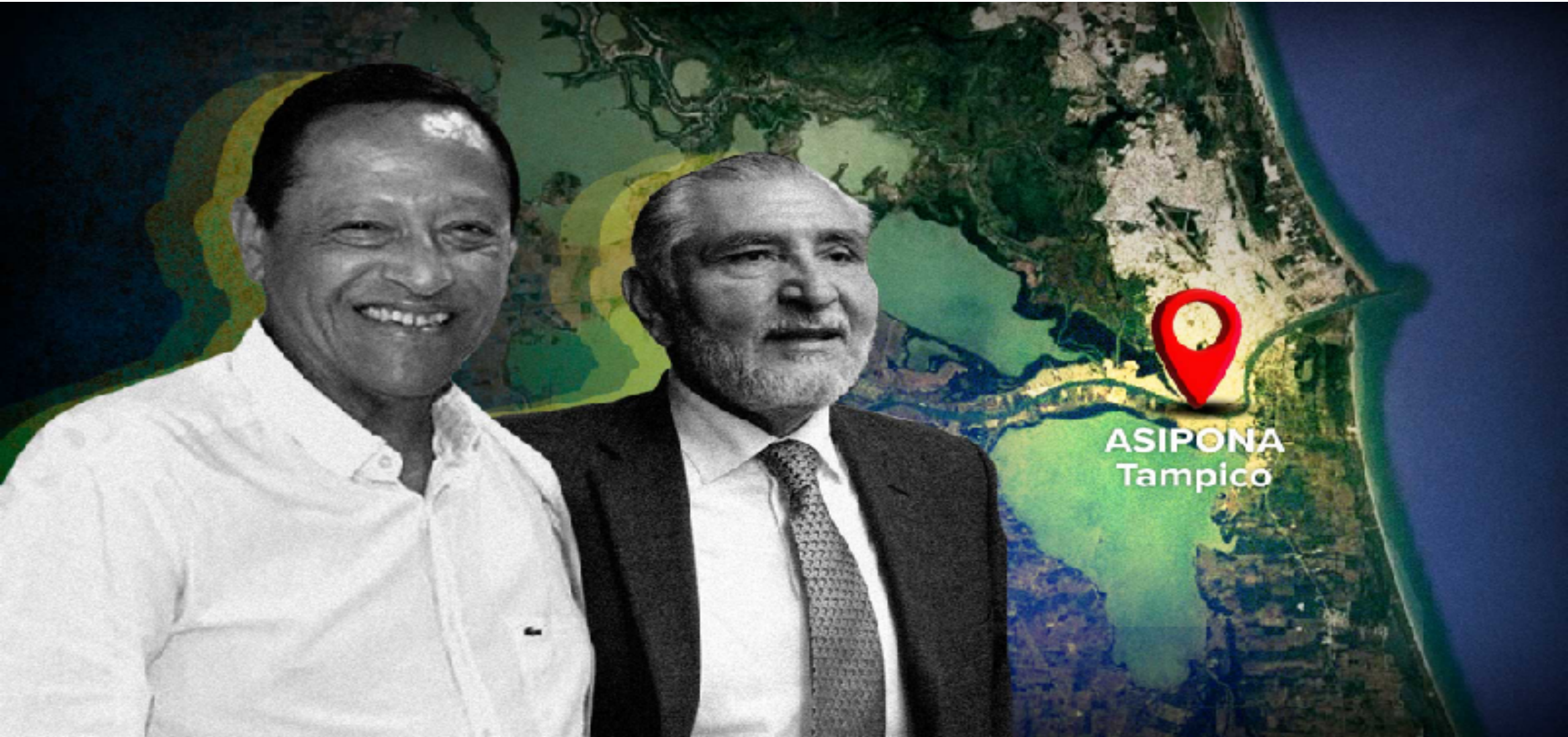
Medida surge antes de renegociación del tratado con EE.UU. y Canadá en octubre 2025.

# Contexto Nacional

## Recaudación tributaria como proporción del PIB en la región de ALC, 2023



# Empresario que impulsó a Adán Augusto a la Presidencia operaba muelle de buques huachicoleros





MARTES

26 | 14°C SEPTIEMBRE 9, 2025

# REFORMA



INTERNACIONAL NACIONAL CIUDAD NEGOCIOS CANCHA GENTE OPINIÓN ► MÁS

SUSCRÍBETE



## Estafan por celular simulando ser el SAT



Delincuentes estafan a usuarios a través de llamadas y con la amenaza de que cuentas serán bloqueadas por anomalías encontradas por el SAT. Crédito: Getty Images.

A través de **llamadas por teléfono celular** y con la amenaza de que **cuentas o tarjetas serán bloqueadas** por posibles anomalías encontradas por el SAT, delincuentes buscan robar datos personales y dinero a usuarios.

# Contexto Nacional



**Hacienda**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Ciudad de México, 4 de septiembre de 2025

Boletín: 36/25

**La STPS presenta el Sistema de Quejas y Accidentes Laborales SIQAL y moderniza la defensa de los derechos laborales de los y las trabajadores.**

El titular de la STPS, consideró que este sistema es un elemento mas hacia la modernización, la justicia y la transparencia en el mundo del trabajo, **que ayudará a las y los trabajadores a hacer valer sus derechos y fortalecer el cumplimiento de la ley.**

EL SIQAL es un sistema en línea totalmente **gratuito** que permitirá a cualquier ciudadano **denunciar posibles violaciones a los derechos laborales o informar sobre accidentes ocurridos en los centros de trabajo.** A través de este sistema, la autoridad podrá actuar de manera mas ágil y oportuna, iniciando inspecciones y procedimientos que contribuyan a corregir irregularidades, prevenir riesgos y salvaguardar la integridad y dignidad de las personas trabajadoras.

# Contexto Nacional



Comunicado No. 45

Ciudad de México, 19 de septiembre de 2025

**Los ahorradores no tendrán que pagar un mayor impuesto por sus cuentas o inversiones en bancos.**

La SHCP informa que la propuesta presentada en el Paquete Económico **no implica un incremento en los impuestos para las personas con cuentas de ahorro o inversión en bancos**, pues se trata de un esquema ya previsto en la Ley desde su origen y actualizado de manera periódica. **Este mecanismo facilita a los contribuyentes cumplir con su obligación fiscal mediante pagos parciales**, sin que ello genere una presión adicional al momento de presentar su declaración anual.

Los pequeños ahorradores con **saldos menores a 206 mil pesos seguirán exentos** y los que tengan **ingresos anuales inferiores a 400 mil pesos seguirán con la opción de no presentar declaración**. Asimismo, se podrán descontar las deducciones personales, lo que permite que los contribuyentes tengan saldo a favor que podrán solicitar su devolución al SAT. **La actualización de la tasa de retención de 0.5% a 0.9% anual no implica aumento en el impuesto.**



# Iniciativa de Ley de Amparo

## Amparo: según el Diccionario Jurídico Mexicano

*Del castellano amparar, en el sentido de proteger o tutelar los derechos de una persona.*

*Debe tomarse en consideración que el propio juicio de amparo surgió con el propósito esencial de proteger los derechos de la persona humana consagrados constitucionalmente, contra su violación por parte de las autoridades públicas.*



# ¿Qué contiene el Paquete Económico 2026?



# ¿Qué incluye el paquete económico?

## Contenido del Paquete Económico 2026:

- ❖ Criterios generales de política económica.
- ❖ Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación.
- ❖ Proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación.
- ❖ **Iniciativa de modificación a leyes tributarias.**



# ¿Qué incluye el paquete económico?

## No hay propuesta de reforma fiscal:

- La Miscelánea Fiscal, para 2026 solo contempla hacer algunas modificaciones a la Ley Federal de Derechos.
- Hay propuesta que modificaría el CFF y LIEPS.
- Dicho documento es conocido como Miscelánea Fiscal.
- Distinto a la RMF.

### Definición RAE

#### **misceláneo, a**

Del lat. *miscellaneus*; la forma f., del lat. tardío *miscellanea*.

1. adj. Mixto, vario, compuesto de cosas distintas o de géneros diferentes.
2. f. Mezcla, unión de unas cosas con otras.
3. f. Obra o escrito en que se tratan muchas materias inconexas y mezcladas.
4. f. Col. y Méx. Tienda pequeña de esquina.



# ¿Qué incluye el paquete económico?

## Cronología en el paquete económico

- El 1 de abril el Ejecutivo Federal envía los escenarios económicos para el siguiente año.
- 30 de junio entrega al congreso la estructura programática.
- 8 de septiembre presenta CGPE + ILIF + PPEF.
- 20 de octubre la cámara de diputados aprueba la LIF.
- 31 de octubre la cámara de senadores aprueba la LIF.
- **15 de noviembre los diputados aprueban el PPEF.**



# Criterios de política económica



**OCDE mejora su expectativa de crecimiento para México, proyecta 0.8% para 2025 en lugar del 0.4%**  
**Para 2026 sería del 1.3%,**



# Criterios de política económica para 2026

## La SHCP prevé para 2026:

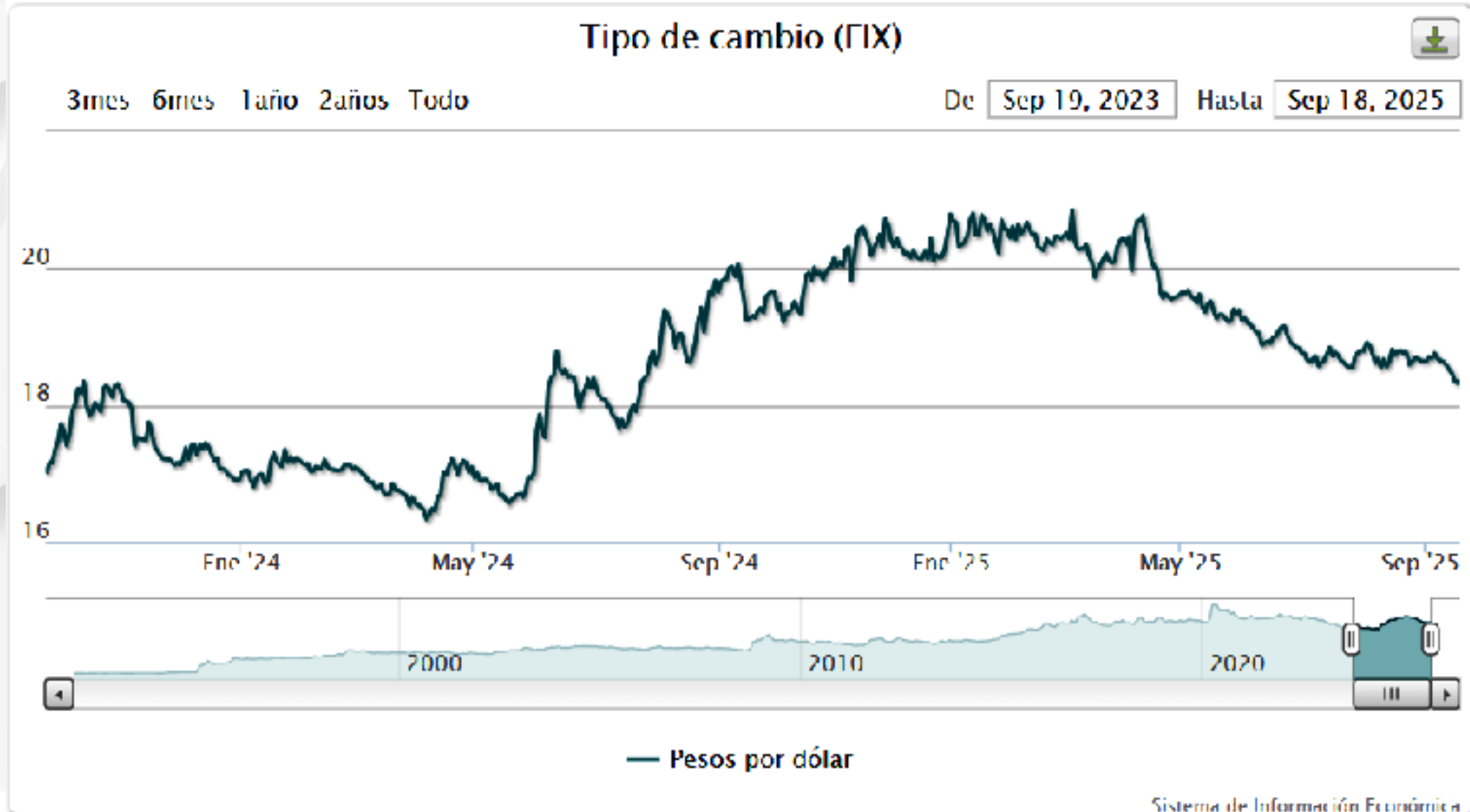
- Crecimiento del **PIB** bruto de 1.8-2.8% (vs. 2.0-3.0% en 2025).
- La **inflación** del **3.0%** (vs 3.5% 2025).
- El tipo de cambio del **dólar** sea de **19.3 pesos**.
- Precio del **barril de petróleo** a **54.9 USD**.
- **Tasa de interés** nominal: 6.6% (vs 8.9% 2025).



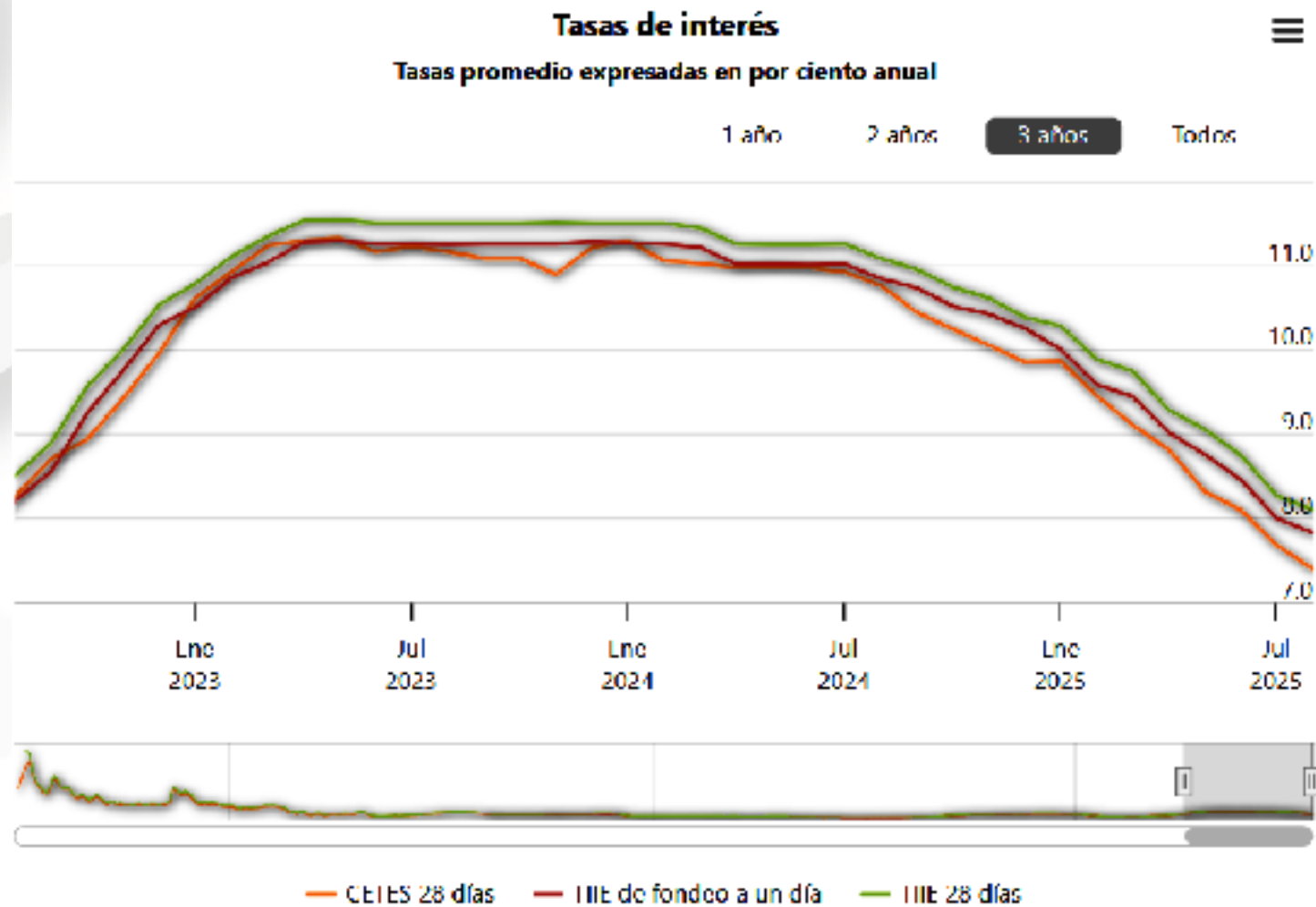
# Indicadores económicos



## Portal del mercado cambiario



# Indicadores económicos



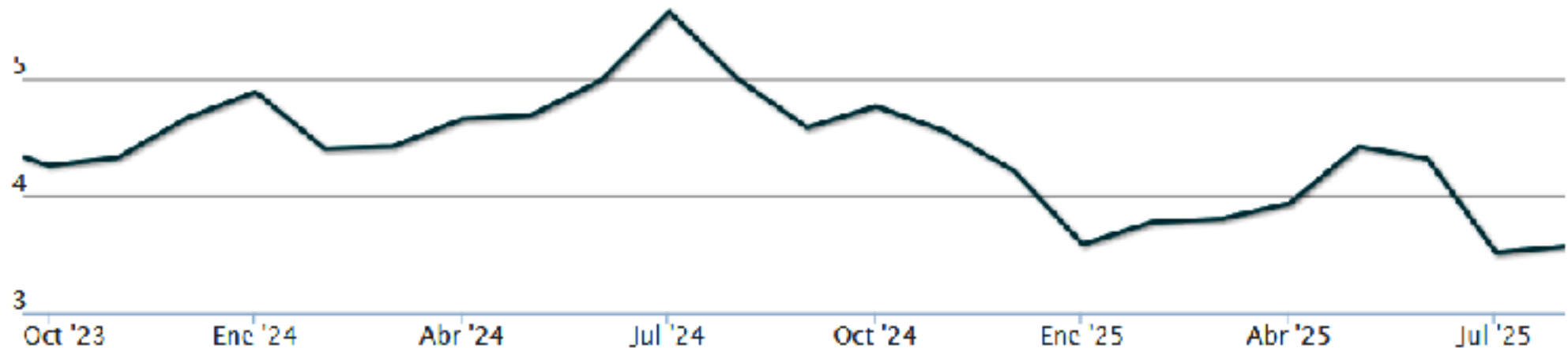
# Indicadores económicos

## Portal de inflación

### INPC: Inflación general, subyacente y no subyacente Porcentajes

3mes 6mes 1año 2años Todo

De Sep 19, 2023 Hasta Ago 1, 2025



— Inflación — Subyacente — Mercancías — Servicios — No subyacente — Agropecuarios  
— Energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno — Objetivo de inflación

# Indicadores económicos

100  
1900 - 2000  
BANCO DE MEXICO

BANCO DE MEXICO

## Precio de la mezcla mexicana de petróleo

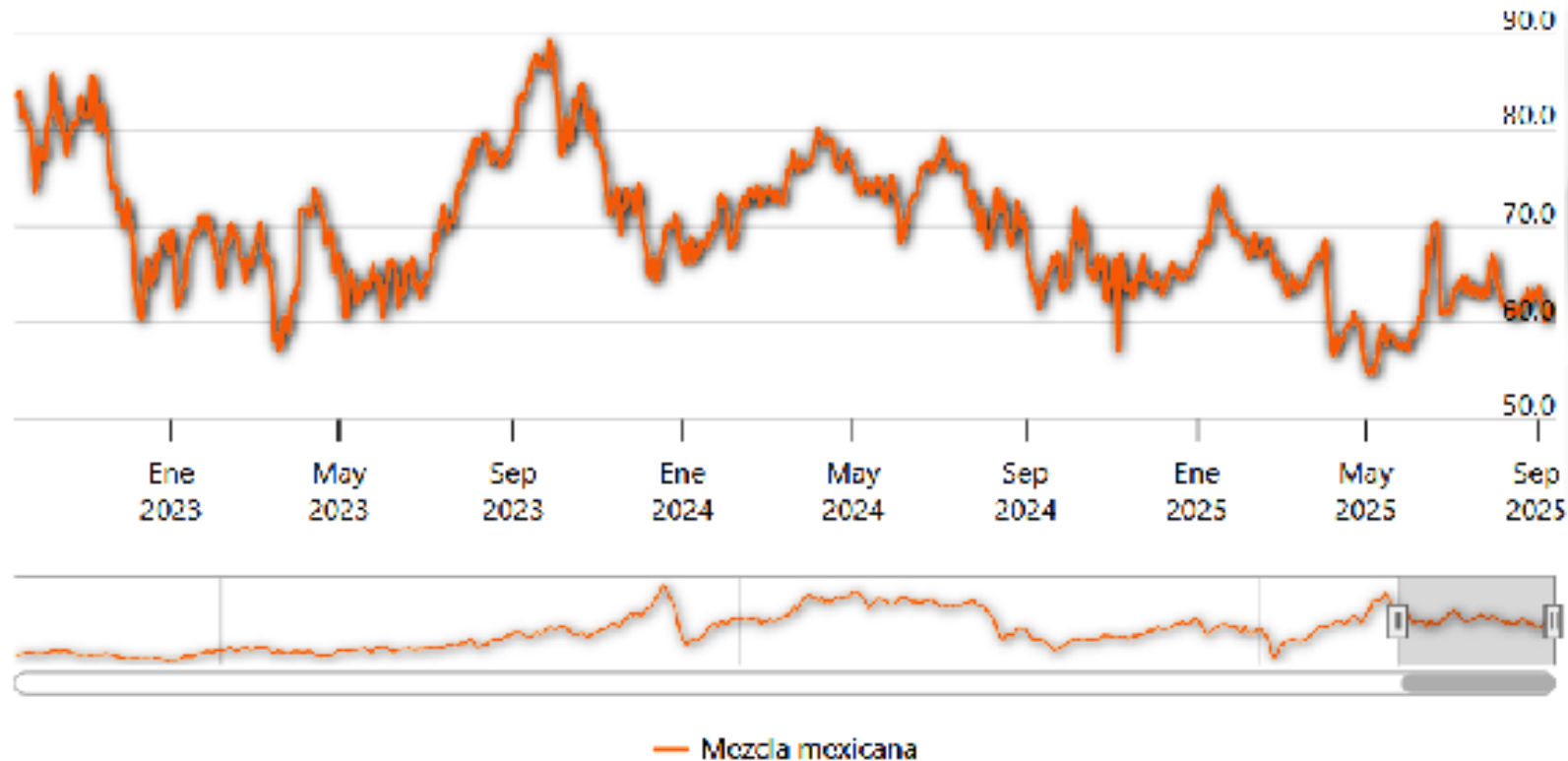
Dólares por barril

1 año

2 años

3 años

todos



# Ley de Ingresos de la Federación para 2026



| LIF                              | MILES DE MILLONES \$ |       |        |
|----------------------------------|----------------------|-------|--------|
|                                  | Iniciativa 2026      | 2025  |        |
| ISR                              | 3,070                | 2,860 | 7.34%  |
| IVA                              | 1,589                | 1,463 | 8.61%  |
| IEPS                             | 761                  | 714   | 6.58%  |
| ISAN                             | 20                   | 20    | 0.00%  |
| Impuestos al comercio exterior   | 254                  | 152   | 67.11% |
| Accesorios                       | 135                  | 81    | 66.67% |
| Aportaciones de Seguridad Social | 641                  | 603   | 6.30%  |
| Derechos                         | 157                  | 137   | 14.60% |
| Productos                        | 16                   | 14    | 14.29% |
| Aprovechamientos                 | 203                  | 223   | -8.97% |
| Ingresos por financiamiento      | 1,472                | 1,246 | 18.14% |
| Otros                            | 1,875                | 1,789 | 4.81%  |
| TOTAL                            | 10,193               | 9,302 | 9.57%  |



# Hacienda

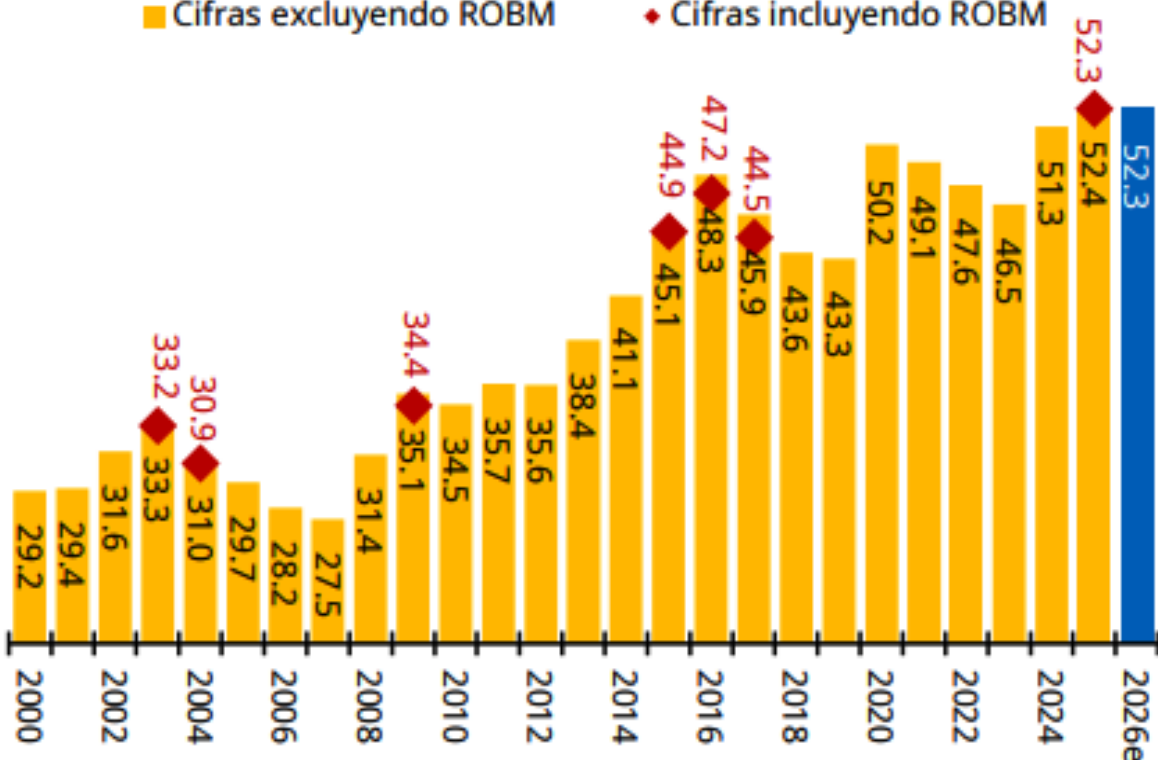
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

## SHRFSP

(% del PIB<sup>1/</sup>)

■ Cifras excluyendo ROBM

◆ Cifras incluyendo ROBM

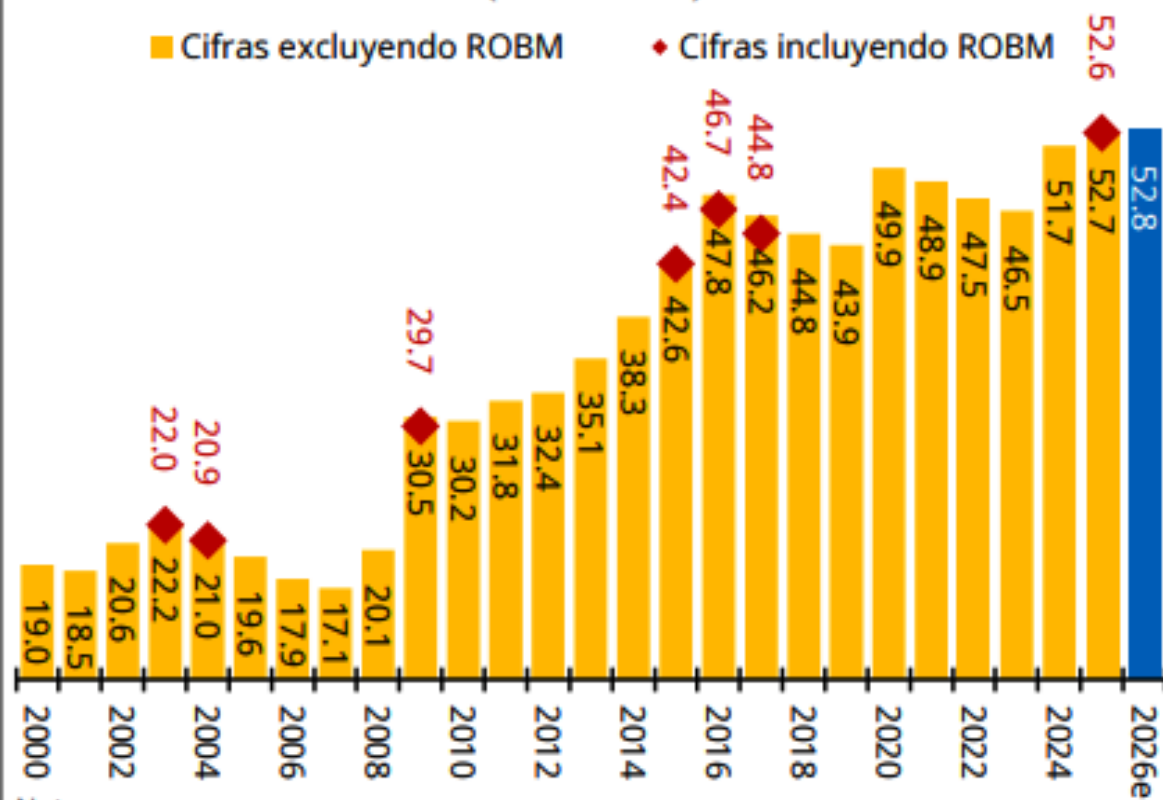


## Deuda pública

(% del PIB<sup>1/</sup>)

■ Cifras excluyendo ROBM

◆ Cifras incluyendo ROBM



Notas:

ROBM: Remanente de operación del Banco de México.

1/ Como proporción del PIB base 2018.

\*/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2025.

Fuente: SHCP.

Notas:

ROBM: Remanente de operación del Banco de México.

1/ Como proporción del PIB base 2018.

\*/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2025.

Fuente: SHCP.



# Hacienda

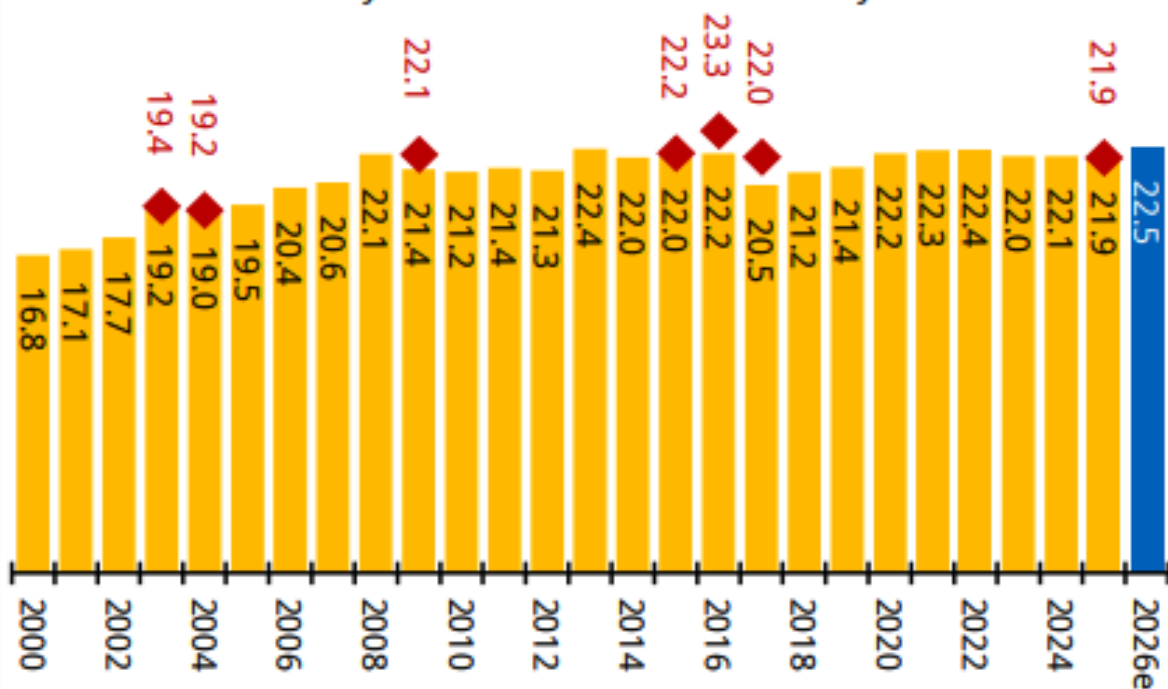
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

## Ingresos presupuestarios

(% del PIB<sup>1/</sup>)

■ Cifras excluyendo ROBM

◆ Cifras incluyendo ROBM



Notas:

ROBM: Remanente de operación del Banco de México.

1/ Como proporción del PIB base 2018.

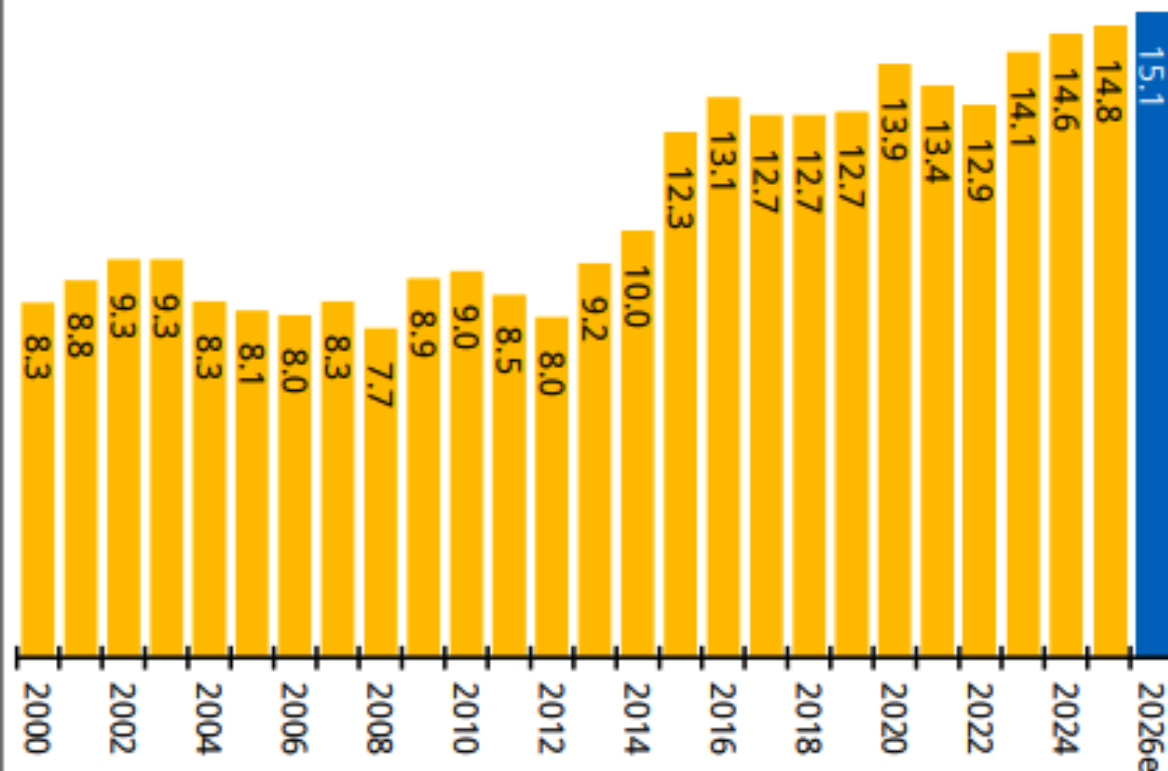
\*/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2025.

e/ Estimado.

Fuente: SHCP.

## Ingresos tributarios

(% del PIB<sup>1/</sup>)



Notas:

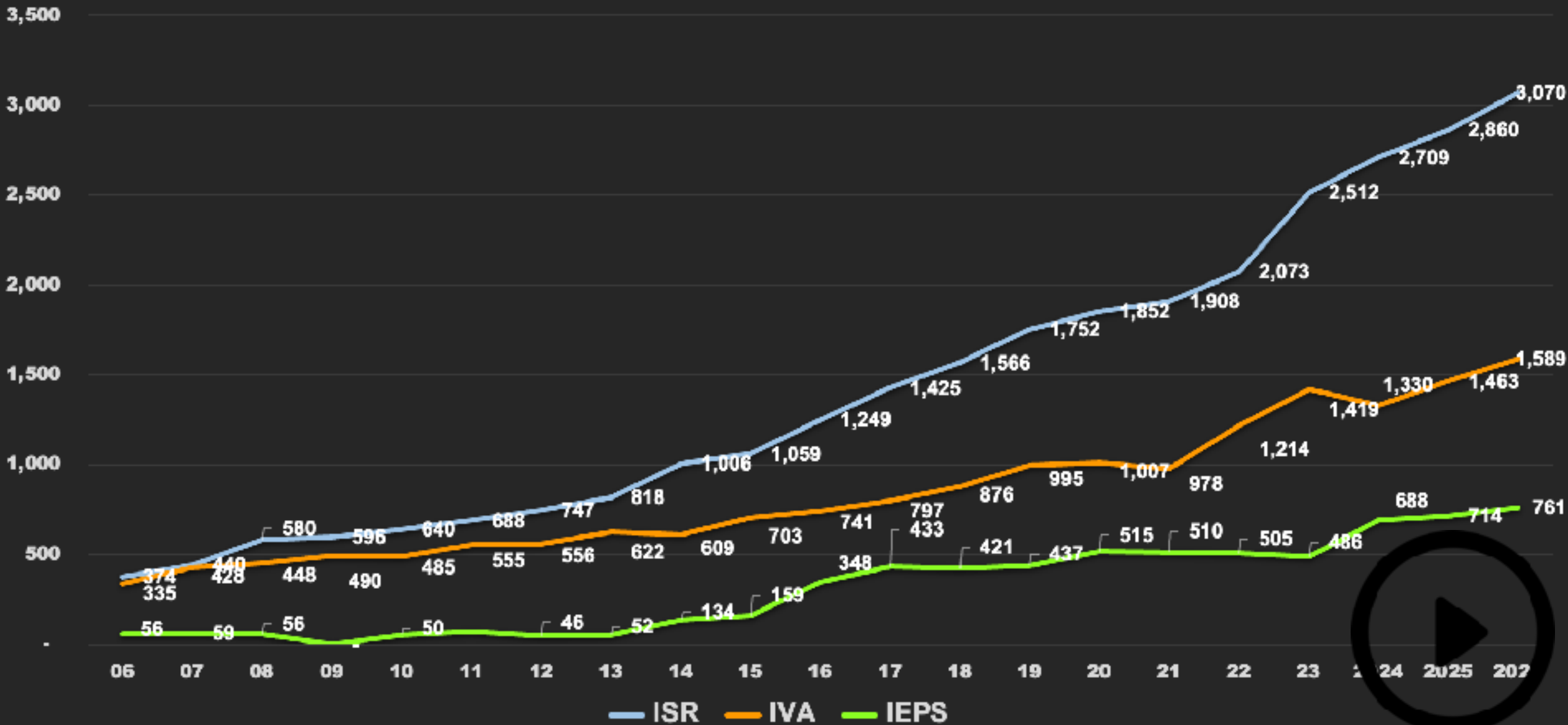
1/ Como proporción del PIB base 2018.

\*/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2025.

Fuente: SHCP.

Miles de millones  
de pesos.

# Evolución histórica de recaudación



## Código Fiscal de la Federación



### Combate a los falsos CFDI:

- Procedimiento especial y expedito exclusivamente para verificar la veracidad de los CFDI.
- Definición de comprobante falso, todos aquellos que, **aunque timbrados por el SAT, amparen operaciones inexistentes.**
- El SAT podrá negar la inscripción al RFC a PM **si sus socios están involucrados en empresas con operaciones inexistentes.**

### Simplificación fiscal:

- P.F. de RESICO **no presentan anual**, solo realizan pagos mensuales.
- **Cancelación de CFDI'S, hasta el mes de presentación de la declaración anual del ISR.**
- Se amplía el plazo para notificaciones fiscales de **3 a 20 días hábiles.**

# Ley de Ingresos de la Federación 2026

## Código Fiscal de la Federación

### Facultades de la autoridad fiscal



- La autoridad podrá **verificar estados de cuenta de todas las entidades financieras, no solo bancos.**
- **Supuestos para suspensión y cancelación del RFC por inactividad.**
- Revisión en tiempo real de las operaciones de plataformas digitales.
- **Uso de herramientas tecnológicas** (fotos, videos, audios) en visitas domiciliarias.

### Delitos fiscales y de comercio exterior.

- El **CPI ya no deberá reportar al SAT delitos fiscales, solo incumplimientos.**
- Se considera delito **la presentación de documentos falsos en procedimientos fiscales.**
- **Sanciones para quienes certifiquen falsamente el origen de mercancías para obtener trato arancelario preferencial.**

## Ley del IEPS

- 1.Tabacos y productos con nicotina, de 160% a 200%. Puros hechos a mano del 30.4% al 32%. Incremento gradual por cigarro de 0.6445 en 2025 a 1.1584 en 2030.**
- 2.Bebidas saborizadas: Cuota por litro, de 1.6451 en 2025 a 3.0818 en 2026.**
- 3.Apuestas y sorteos aumenta de 30% a 50%, por internet o medios electrónicos por residentes en el extranjero. 4.**
- 4.Videojuegos con contenido violento, extremo o para adulto 8% físico o digital.**
- 5.Se actualizan las referencias de "Distrito Federal" a "Ciudad de México" en la Ley.**
- 6.Plataformas que vendan videojuegos o sean intermediarias de apuestas, deberán retener, informar e inscribirse.**



## Repatriación de capitales durante 2026

- ❖ PF y PM residentes en México y extranjeras con EP en México que hayan obtenido recursos lícitos que hubieran estado en el extranjero hasta el 8-09-25.
- ❖ Tasa del 15% sobre el importe retornado vs 8% de 2017.
- ❖ Se retornan, ingresan al país, se invierten y permanecen en México al menos 3 años.
- ❖ El ISR se pagará dentro de los 15 días siguientes al retorno.
- ❖ No podrán aplicar los que tributen en RESICO, así como las acusadas por delito fiscal o las listadas en el 69-B y 69-B Bis.
- ❖ Se deberán acreditar ante las autoridades fiscales el origen lícito de los recursos, cuando la autoridad lo requiera.

Fundamento: Artículo Vigésimo Cuarto transitorio LIF.



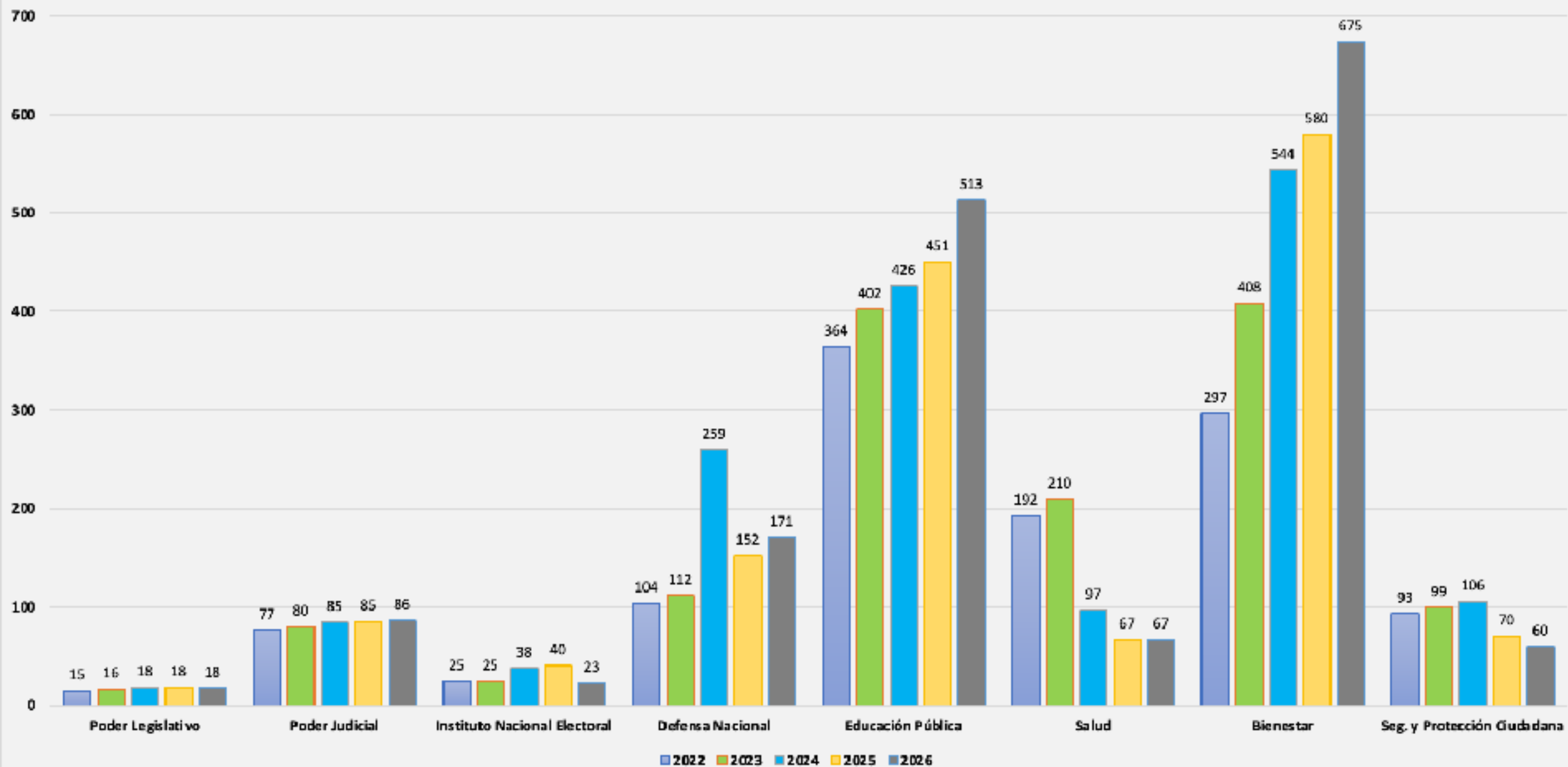
# Presupuesto de Egresos 2026



| Presupuesto de Egresos       | MILLONES \$     |           |         |
|------------------------------|-----------------|-----------|---------|
|                              | Iniciativa 2026 | 2025      |         |
| Poder Legislativo            | 17,529          | 18,069    | -2.99%  |
| Poder Judicial               | 85,960          | 85,025    | 1.10%   |
| Instituto Nacional Electoral | 22,837          | 40,476    | -43.58% |
| Defensa Nacional             | 170,753         | 151,994   | 12.34%  |
| Educación Pública            | 513,015         | 450,887   | 13.78%  |
| Salud                        | 66,825          | 66,693    | 0.20%   |
| Bienestar                    | 674,510         | 579,883   | 16.32%  |
| Protección Ciudadana         | 60,110          | 70,422    | -14.64% |
| Otros                        | 8,582,144       | 7,838,566 | 9.49%   |
| TOTAL                        | 10,193,683      | 9,302,015 | 7.98%   |

## Partidas del Presupuesto de Egresos

Cifras en miles de millones de pesos



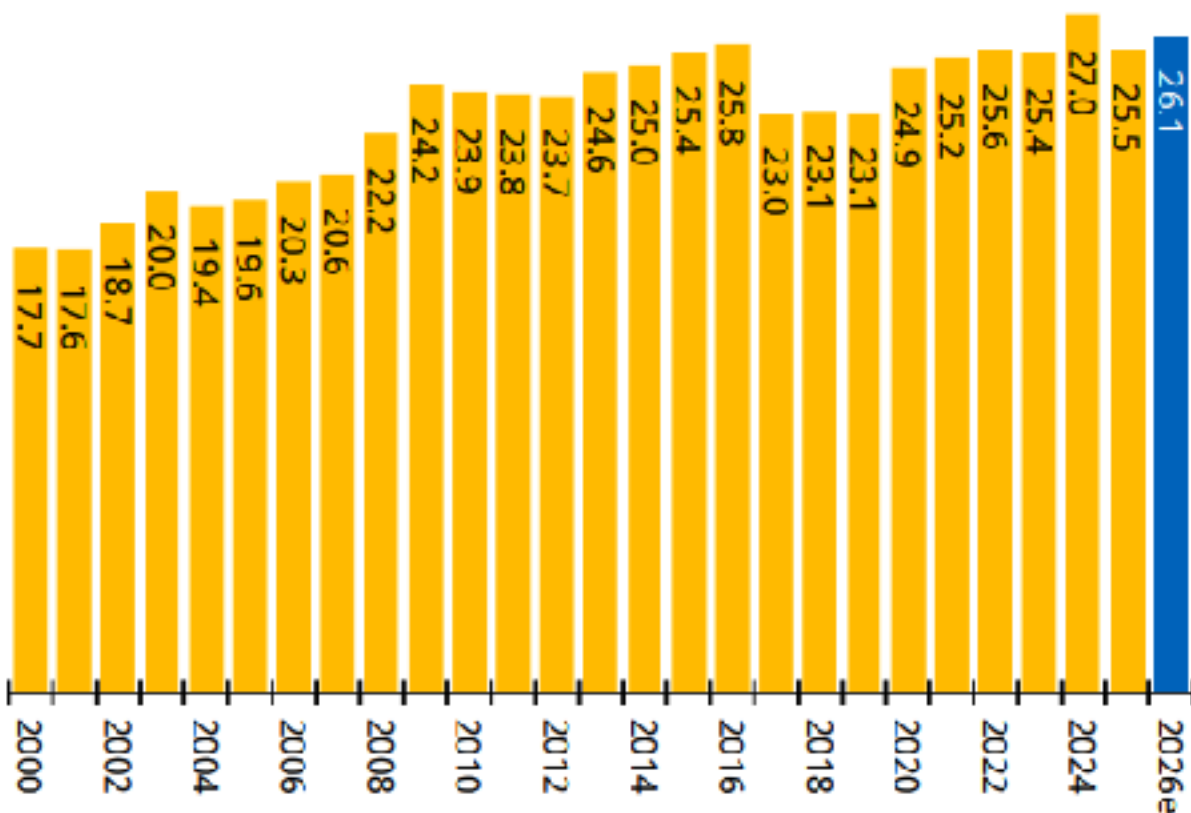


# Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

## Gasto neto total

(% del PIB<sup>1/</sup>)



Notas:

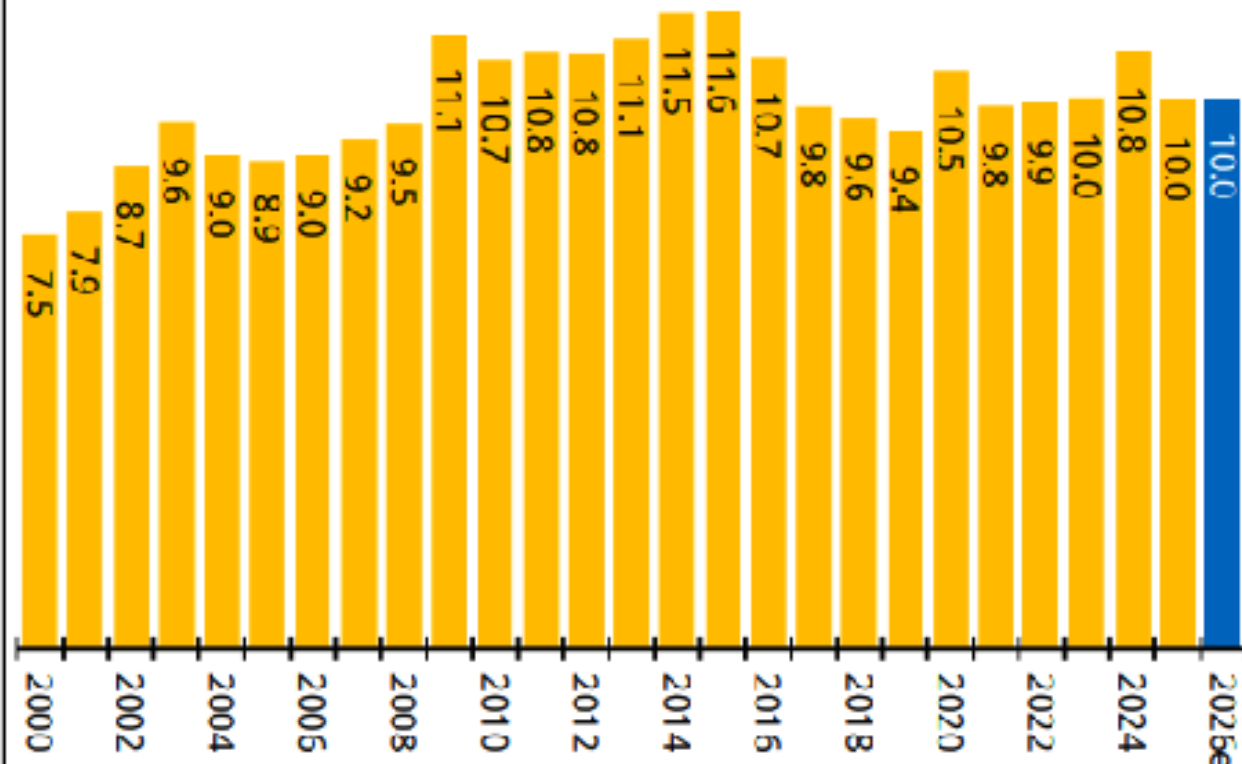
1/ Como proporción del PIB base 2018.

\*/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2025.

Fuente: SHCP.

## Gasto corriente estructural

(% del PIB<sup>1/</sup>)



Notas:

1/ Como proporción del PIB base 2018.

\*/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2025.

Fuente: SHCP.

## Programas prioritarios sociales

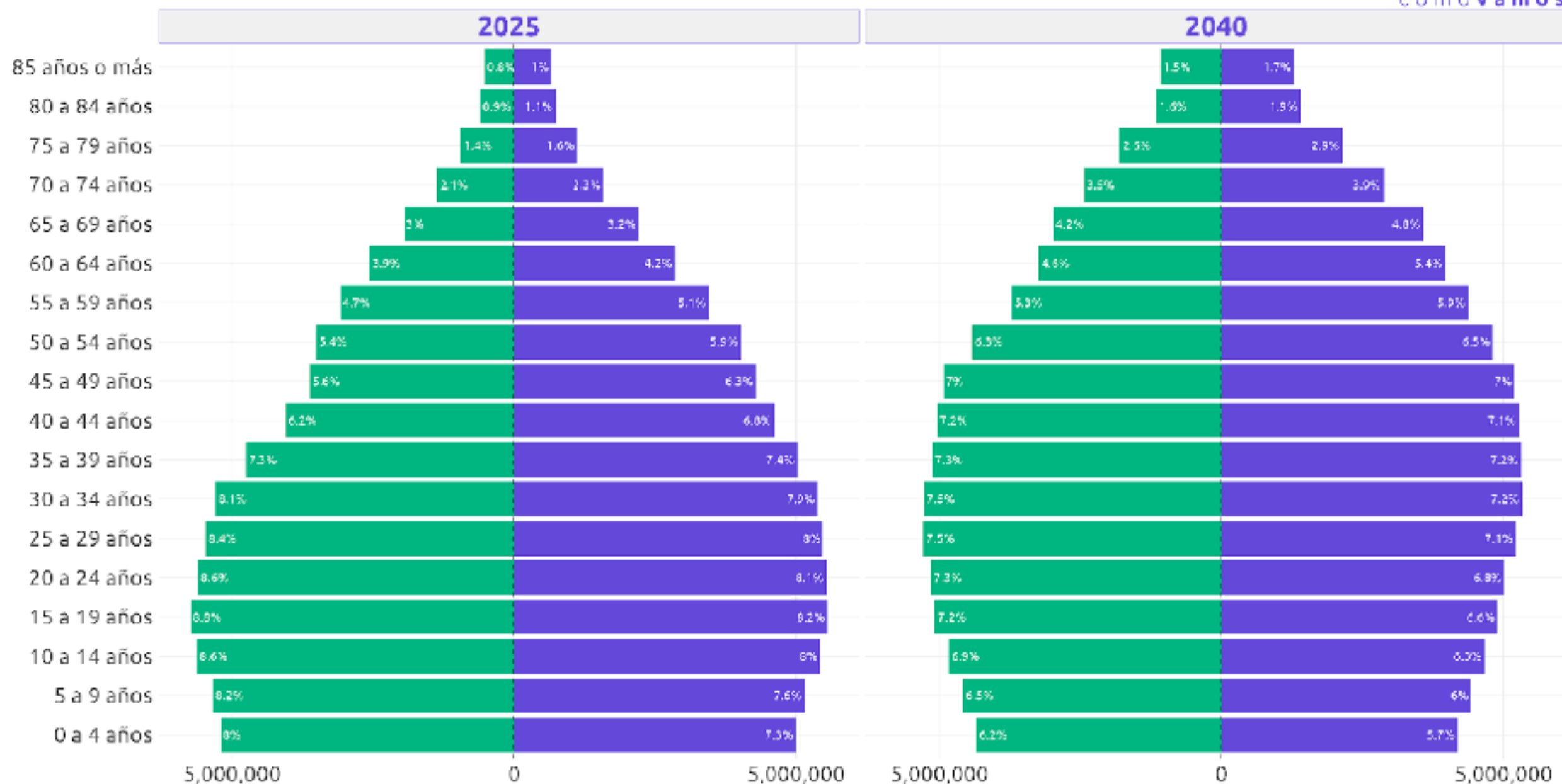
(Millones de pesos)

| Programas                         | PPEF<br>2026   |
|-----------------------------------|----------------|
| Pensión para Adultos Mayores      | 526,508        |
| Pensión Mujeres Bienestar         | 56,969         |
| Pensión Personas con Discapacidad | 36,266         |
| Jóvenes Construyendo el Futuro    | 25,173         |
| Programas de Becas Benito Juárez  | 184,595        |
| Beca Rita Cetina                  | 129,386        |
| Beca Nivel Medio Superior         | 42,559         |
| Beca Nivel Superior               | 12,650         |
| Salud Casa por Casa               | 4,000          |
| Niñas y Niños                     | 3,312          |
| Pesca                             | 1,721          |
| Producción para el Bienestar      | 17,472         |
| Precios de Garantía               | 13,000         |
| Sembrando Vida                    | 40,664         |
| Fertilizantes                     | 18,200         |
| La Escuela es Nuestra             | 26,000         |
| Programa de Vivienda Social       | 33,280         |
| <b>Total</b>                      | <b>987,160</b> |

Fuente: SHCP.

# Evolución de la pirámide poblacional de México

■ hombres ■ mujeres



## Programas y proyectos prioritarios de inversión

(Millones de pesos)

| Concepto                                             | PPEF 2026      |
|------------------------------------------------------|----------------|
| 1. Nuevos Trenes                                     | 104,576        |
| Tren México - Querétaro                              | 10,492         |
| Tren AIFA - Pachuca                                  | 3,108          |
| Tren Saltillo - Nuevo Laredo                         | 14,386         |
| Tren Querétaro - Irapuato                            | 9,344          |
| Material Rodante                                     | 14,879         |
| Derecho de Vía                                       | 21,432         |
| Tren Querétaro - SLP                                 | 9,076          |
| Tren Irapuato - Guadalajara                          | 12,506         |
| Tren San Luis Potosí - Saltillo                      | 9,353          |
| 2. Obras de Interconexión AIFA (Tren Lechería)       | 600            |
| 3. Tren México-Toluca                                | 7,408          |
| 4. Trolebús Ixtapaluca                               | 1,250          |
| 5. Tren Maya (trenes, mantenimiento y tren Campeche) | 30,000         |
| 6. Obras hidráulicas CONAGUA                         | 20,762         |
| 7. Carreteras y Caminos                              | 27,720         |
| 8. Defensa Nacional                                  | 7,000          |
| 9. Istmo de Tehuantepec                              | 25,000         |
| 10. Marina                                           | 2,000          |
| 11. Inversión SSPC                                   | 2,169          |
| 12. PEMEX                                            | 247,230        |
| 13. CFE                                              | 61,091         |
| <b>Total</b>                                         | <b>536,806</b> |

Fuente: SHCP.

Contiene información desde el año 2000.

## Paquete Económico y Presupuesto

|      | Doc. LFPRH<br>Art.42,<br>Fracción I,<br>(Pre-criterios) | Criterios<br>Generales de<br>Política<br>Económica | Iniciativa de Ley<br>de Ingresos de<br>la Federación | Proyecto de<br>Presupuesto de<br>Egresos de la<br>Federación | Ley de Ingresos<br>de la Federación | Presupuesto de<br>Egresos de la<br>Federación | Plan Anual de<br>Financiamiento |
|------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|
| 2026 | <a href="#">PDF</a>                                     | <a href="#">PDF</a>                                | <a href="#">PDF</a>                                  | <a href="#">Ver Sitio</a>                                    |                                     |                                               |                                 |
| 2025 | <a href="#">PDF</a>                                     | <a href="#">PDF</a>                                | <a href="#">PDF</a>                                  | <a href="#">Ver Sitio</a>                                    | <a href="#">PDF</a>                 | <a href="#">Consultar</a>                     | <a href="#">PDF</a>             |
| 2024 | <a href="#">PDF</a>                                     | <a href="#">PDF</a>                                | <a href="#">PDF</a>                                  | <a href="#">Ver Sitio</a>                                    | <a href="#">PDF</a>                 | <a href="#">Consultar</a>                     | <a href="#">PDF</a>             |
| 2023 | <a href="#">PDF</a>                                     | <a href="#">Consultar</a>                          | <a href="#">PDF</a>                                  | <a href="#">Ver Sitio</a>                                    | <a href="#">PDF</a>                 | <a href="#">Consultar</a>                     | <a href="#">PDF</a>             |
| 2022 | <a href="#">PDF</a>                                     | <a href="#">Consultar</a>                          | <a href="#">PDF</a>                                  | <a href="#">Ver Sitio</a>                                    | <a href="#">PDF</a>                 | <a href="#">Consultar</a>                     | <a href="#">PDF</a>             |
| 2021 | <a href="#">PDF</a>                                     | <a href="#">Consultar</a>                          | <a href="#">PDF</a>                                  | <a href="#">Ver Sitio</a>                                    | <a href="#">PDF</a>                 | <a href="#">Consultar</a>                     | <a href="#">PDF</a>             |
| 2020 | <a href="#">PDF</a>                                     | <a href="#">Consultar</a>                          | <a href="#">PDF</a>                                  | <a href="#">Ver Sitio</a>                                    | <a href="#">PDF</a>                 | <a href="#">Consultar</a>                     | <a href="#">PDF</a>             |

# Reforma fiscal para 2026

## Repunta...

Evolución anual de la tasa de retención para el ISR por parte de instituciones a cuentas que generan intereses:  
(Porcentajes sobre el monto invertido)



\*Propuesta Fuente: SHCP

# Reforma fiscal para 2026

## Impuestos a ahorradores

A partir de 2026, será de 0.9% la tasa de retención de ISR que aplicará el sistema financiero al pago de intereses.



|                    |           |
|--------------------|-----------|
| Inversión          | 1,000,000 |
| Interés 6%         | 60,000    |
| Inflación 3.5%     | 35000     |
| Interés real       | 25,000    |
| Retención ISR 0.9% | 9,000     |
| Tasa               | 36.00%    |

❖ Se aplica sobre el monto invertido.

Fundamento: Artículo 24 LIF.

[Servicio de Administración Tributaria](#) > [Prensa](#)

# Se rompe récord en la presentación de Declaraciones

Servicio de Administración Tributaria | 12 de mayo de 2025 | Comunicado

Comunicado SAT 023-2025.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que durante el periodo de Declaración Anual de personas físicas **se presentaron 11 millones 440 mil 243 declaraciones**, esto es 752 mil 684 más que en 2024, lo que representa un incremento de 7 por ciento, de manera que establece un nuevo récord en el cumplimiento de esta obligación fiscal.

Del total, **7 millones 938 mil 510 de personas físicas solicitaron saldo a favor del impuesto sobre la renta (ISR)**, lo que representa 6% más en comparación con el año anterior. El organismo tributario ha devuelto 35 mil 335 millones de pesos, 5% más que el monto devuelto el año pasado.

El SAT reconoce a las personas que cumplen con sus obligaciones fiscales y contribuyen de este modo a fortalecer la economía y el desarrollo del país.

# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente



# Contexto Nacional



Ciudad de México, 18 de septiembre de 2025  
Comunicado No. 44

**UIF realiza el bloqueo administrativo a personas identificadas por la OFAC como presuntos integrantes de una célula delictiva dedicada al lavado de dinero.**

La OFAC del Departamento del Tesoro de los E.U., designo a 22 objetivos en México (7 P.F. y 15 P.M.). La integración de listas internacionales emitidas por autoridades extranjeras permite a la UIF actuar de manera coordinada con el sistema financiero mexicano, **para evitar que recursos de procedencia ilícita sean introducidos o dispersados en la economía nacional.**

La UIF realizará el análisis de la información financiera relacionada con los sujetos designados y, en caso de identificar posibles actividades ilícitas, dará vista de manera inmediata a la Fiscalía General de la Republica (FGR) para los efectos legales conducentes, dichas acciones se realizan conforme a la Ley y **con el objetivo de proteger la integridad del sistema financiero mexicano.**

# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente

## El Lavado de Dinero



Conducta delictiva de alto nivel de sofisticación que dificulta su detección, identificación y prueba ante las autoridades.

## Características del Delito

El lavado de dinero se caracteriza por la incorporación de recursos provenientes de actividades ilegales al sistema financiero formal, otorgándoles apariencia de legalidad que dificulta su rastreo y vinculación con su origen ilícito, convirtiéndose en una de las principales fuentes de ingresos para la delincuencia organizada.

**+150**

Países que adoptan recomendaciones

GAFI

**2012**

Año de vigencia de la LFPIORPI

# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente

## Recomendaciones del GAFI

### 40 Recomendaciones Originales

Emitidas en 1990 y revisadas en 1996, 2003, abordan identificación de riesgos y medidas preventivas.

### Adopción Universal

Más de 150 países, incluyendo México, han adoptado estas recomendaciones como marco normativo



### 9 Recomendaciones Especiales

Añadidas tras el 11/09/2001 para combatir el financiamiento al terrorismo.

### Transparencia Corporativa

Promueven transparencia en propiedad de estructuras jurídicas y cooperación internacional efectiva.

# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente

## Retos Empresariales en Cumplimiento

### Presión Regulatoria Creciente

Las empresas enfrentan creciente presión para garantizar cumplimiento normativo en materia fiscal y prevención de lavado de dinero, influenciado por la globalización financiera.



### Globalización Financiera

Amplía la movilidad transfronteriza de capitales, exigiendo mayor control y supervisión de operaciones internacionales por parte de las empresas.



### Fortalecimiento del SAT

Nuevas facultades de fiscalización con herramientas tecnológicas avanzadas y acceso a información financiera nacional e internacional.



# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente.

## Panorama Histórico: De Chicago al GAFI

**Años 20 del siglo pasado - Chicago**

Grupos delictivos adquieren lavanderías para mezclar ingresos ilegales con actividades aparentemente legales. Al Capone



**1970s - Ley del Secreto Bancario**

Primera regulación en Estados Unidos para detectar operaciones sospechosas, obligando reportes a instituciones

**1988 - Convención de Viena**



Compromete países a tipificar como delito el tráfico de drogas y aplicar sanciones penales y patrimoniales.



**1989 - Creación del GAFI**

Organismo intergubernamental del G7 para establecer estándares internacionales contra el lavado de dinero.

# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente.

***El lavado de dinero es el conjunto de operaciones comerciales y financieras que buscan legitimar recursos de procedencia ilícita.***

***— Jaime Mecikovsky***



Esta definición es relevante desde la óptica fiscal, pues estas maniobras pueden dar lugar a omisiones de ingresos, simulaciones de operaciones, defraudación fiscal e incluso responsabilidad solidaria para socios o administradores conforme al CFF.



# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente.

## Etapas del Lavado de Dinero

Fórmulas de integración

1  $\int dx = x + C$

2  $\int x^n dx = \frac{x^{n+1}}{n+1} + C \quad n \neq -1$

3  $\int (du + dv - dv) = \int du + \int dv - \int dv$

4  $\int a dv = a \int dv$

5  $\int v^n dv = \frac{v^{n+1}}{n+1} + C, \quad n \neq -1$

TIC E

Formulario de matemáticas





### 1. Colocación

Insertar dinero ilegal en el sistema económico formal mediante depósitos bancarios, adquisición de bienes convertibles o uso de comercios con alto manejo de efectivo.



### 2. Ocultamiento

Dificultar el rastreo mediante múltiples operaciones financieras, transferencias entre cuentas y adquisición de bienes para romper la trazabilidad.



### 3. Integración

Reintegrar recursos a la economía formal con apariencia de legalidad mediante inversiones en negocios legítimos.

# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente.

## Ley Federal PIORPI

### Objetivo Principal

Proteger el sistema financiero y la economía nacional, estableciendo medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, interrumpiendo el ciclo delictivo financiero.



#### Entidades Financieras

Bajo supervisión de CNBV, Banco de México, CNSF, reguladas por leyes sectoriales como parte del sistema preventivo.



#### Actividades Vulnerables

Personas físicas o morales que realizan operaciones susceptibles de ser utilizadas para lavado de dinero según artículo 17.



#### Obligaciones Específicas

Identificar clientes, integrar expedientes, reportar operaciones sospechosas y presentar avisos ante la UIF según umbrales establecidos.

# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente.

## Reformas 2025: Nuevas Definiciones

50%

Reducción Control

25%

Nuevo Umbral

2025

Año Reforma

5+

Nuevos Conceptos

### Beneficiario Controlador

- Ahora específicamente personas físicas con control efectivo reducido del 50% al 25% del capital social.
- Incluye beneficio directo expresamente establecido
- Equiparable a beneficiario final y propietario real
- Capítulo dedicado aplicable a todas las personas morales

### Nuevos Conceptos

- Se adicionan definiciones clave para fortalecer el marco de cumplimiento y control.
- Cliente o usuaria para actividades vulnerables
- Desarrollo inmobiliario para construcción y fraccionamiento.
- Persona políticamente expuesta con funciones públicas

### Aspectos Técnicos

- Modernización técnica y actualización de criterios de medición para mayor precisión normativa.
- Representante encargado de cumplimiento designado oficialmente.
- Definición de riesgo probabilístico actualizada.
- Cuantificación en UMAS por reforma constitucional 2016.

# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente.

## Obligaciones con Enfoque Basado en Riesgo



Implementación de análisis integral de riesgos operacionales

### Evaluación de Riesgos

- Identificación de riesgos inherentes a la operación.
- Estudio y comprensión de relación con clientes.
- Reducción de riesgos mediante controles efectivos.



Programas obligatorios de capacitación y selección de personal.

### Capacitación Obligatoria

- Selección rigurosa del personal de contacto directo.
- Programas de capacitación anual para directivos.
- Formación especializada para representantes de cumplimiento.



Sistemas tecnológicos para monitoreo continuo y detección.

### Monitoreo Automatizado

- Sistemas automatizados de monitoreo continuo de operaciones.
- Valoración de riesgos y detección de conductas atípicas.
- Seguimiento intensivo a clientes de alto riesgo.

# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente.

## Manual de Políticas y Controles Internos



### Manual de Políticas Internas

Los sujetos obligados deben diseñar y aplicar un manual de políticas internas que incluya lineamientos, acciones y procedimientos indispensables para cumplir las obligaciones de la Ley, contemplando medidas específicas para personas políticamente expuestas.

### Auditorías Obligatorias Diferenciadas

Para riesgo bajo o medio se requieren auditorías internas o externas, mientras que para riesgo alto es obligatorio contratar auditor externo independiente, sujeto a las Reglas de Carácter General de la SHCP.

# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente.

## Beneficios por Cumplimiento Espontáneo

### Incentivos al Cumplimiento Voluntario

El artículo 55 reformado incorpora esquema de incentivos para promover autocorrección y optimizar recursos de supervisión, premiando la disposición del obligado para regularizar su situación sin intervención coercitiva.

| Beneficio                                                                                                                                                       | Primera Oportunidad                                                                                                                                                                | Oportunidades Posteriores                                                                                                                                                                 | Condiciones                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>■ Exención Total.</li><li>■ Reducción Parcial.</li><li>■ Reconocimiento.</li><li>■ Objetivo.</li><li>■ Impacto.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>■ 100% de multas</li><li>■ No aplica</li><li>■ Expreso de la falta</li><li>■ Prevención proactiva</li><li>■ Reduce carga operativa</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>■ No aplica.</li><li>■ Hasta 50% de multas.</li><li>■ Expreso de la falta.</li><li>■ Colaboración continua.</li><li>■ Concentra recursos.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>■ Subsananación espontánea antes de verificación.</li><li>■ Corrección voluntaria posterior.</li><li>■ Dentro del plazo inicial del procedimiento.</li><li>■ Cultura de cumplimiento responsable.</li><li>■ Mejora eficacia regulatoria.</li></ul> |

# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente.

## Facilidades Administrativas Reconocidas

- ❖ Excepciones formales al cumplimiento de plazos para avisos.
- ❖ Fundamento legal para facilidades administrativas existentes.
- ❖ Refuerzo de validez jurídica en procedimientos establecidos.



## Restricciones Uso de Efectivo

- Prohibición de liquidar obligaciones con monedas y billetes.
- Aplica incluso cuando se realiza por institución financiera.
- Referencia UMA para umbrales en todas las operaciones.

### List Of Compliance Documents

01

Operational documents

02

Data privacy documents

03

Technical security documents

04

Compliance audit documents

# Reformas a la Ley Antilavado, ya vigente.

## Comparativo de Umbrales Principales

| Actividad Vulnerable          | Umbral Anterior           | Umbral 2025               | Cambio Porcentual      |
|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|
| ■ Activos virtuales.          | ■ 645 UMAS (\$72,975).    | ■ 210 UMAS (\$23,759).    | ■ 67% reducción.       |
| ■ Fideicomisos traslativos.   | ■ 8,025 UMAS (\$907,948). | ■ 4,000 UMAS (\$452,560). | ■ 50% reducción.       |
| ■ Desarrollo inmobiliario.    | ■ No aplicaba.            | ■ 8,025 UMAS (\$907,948). | ■ Nueva actividad.     |
| ■ Constitución sociedades.    | ■ 8,025 UMAS (\$907,948). | ■ Siempre (sin monto).    | ■ Reporte obligatorio. |
| ■ Servicios activos virtuales | ■ No aplicaba.            | ■ 4 UMAS (\$452.56).      | ■ Nueva obligación.    |

**67%**

**Reducción Umbral Activos Virtuales**

**3+**

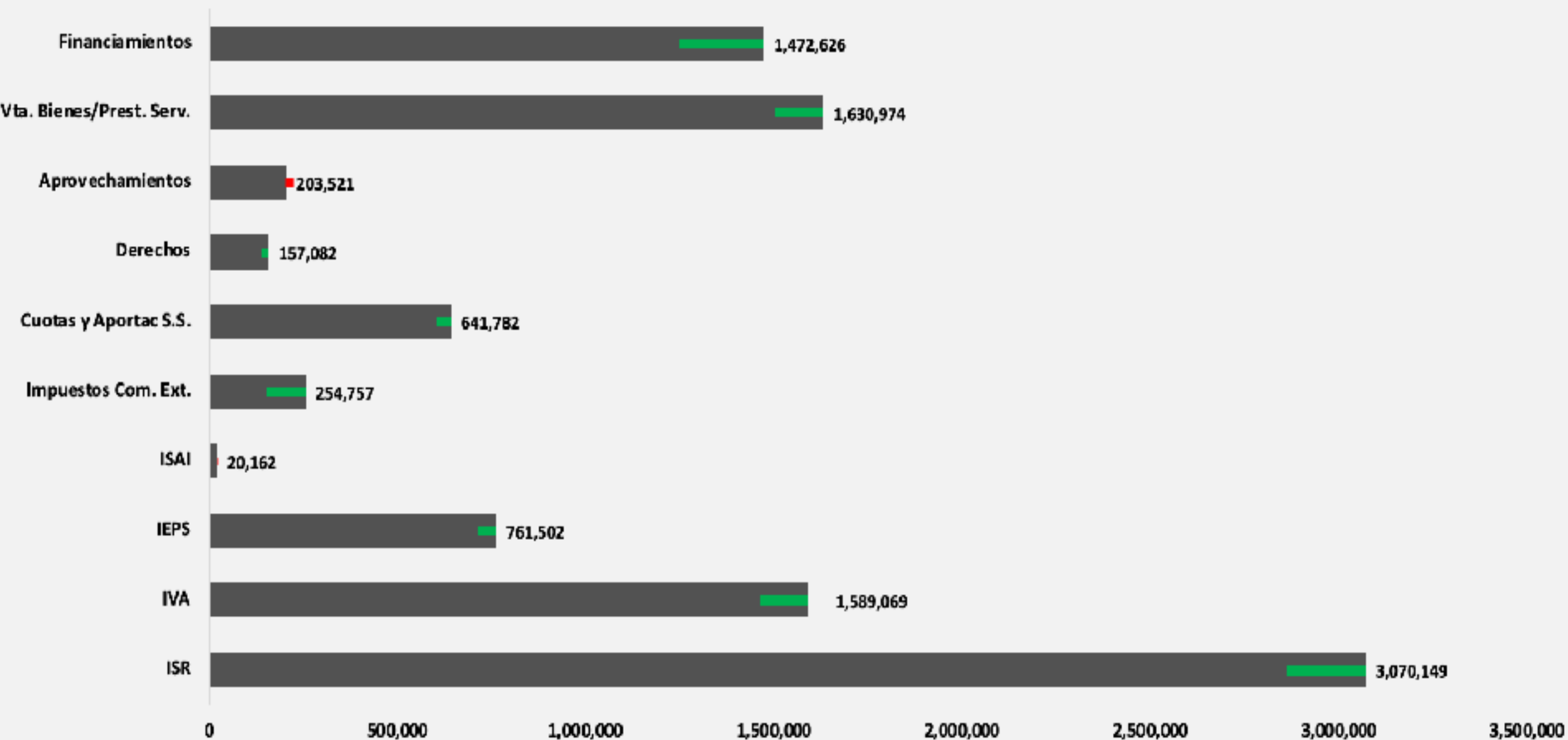
**Nuevas Actividades Vulnerables Agregadas**

# Conclusiones y recomendaciones



## Partidas de la Ley de Ingresos

Cifras en millones de pesos



# Conclusiones y recomendaciones

## ✓ Paquete Económico.

- ➔ Proyecciones optimistas que superan estimaciones de organismos internacionales. PIB: crecimiento proyectado entre 1.8% y 2.8% (vs 1.4% del FMI).
- ➔ Política fiscal deficitaria.
- ➔ Aumento de gasto pero no ha inversión productiva.
- ➔ Considerar incremento a precios en presupuestos de bebidas endulzantes, apuestas en línea y videojuegos violentos.
- ➔ Tasa de retención de ISR para ahorradores, recuperar vía saldo a favor en la anual.

## ✓ Ley Antilavado:

- ➔ Regularización en materia antilavado, considerando exenciones de multas. No aplica espontaneidad como en materia fiscal.
- ➔ Capacitación, integración de expedientes y presentación de avisos.
- ➔ Analizar si estamos obligados a auditoría interna o externa.

